

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre modificación concesión.*

Resolución del Consejo de Administración del día 19 de diciembre por la que se autoriza la modificación de la concesión administrativa de la que es titular «Guzmán, Sociedad Anónima», para la construcción de un almacén.

Grao de Castellón, 8 de enero de 2003.—El Presidente, Juan José Monzonis Martínez.—1.150.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón sobre otorgamiento de concesiones.*

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón de 19 de diciembre de 2002, por la que se otorga concesión administrativa a «Mercadona, Sociedad Anónima» para la ocupación de una superficie de 4.577 metros cuadrados en la zona de servicio del Puerto de Castellón para la construcción y explotación de edificio comercial para supermercado con aparcamiento.

Grao de Castellón, 10 de enero de 2003.—Juan José Monzonis Martínez.—1.172.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### *Anuncio de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de título.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Intensiva de don Joaquín Álvarez Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 19 de abril de 1988 e inscrito al número 890 del Registro Especial de la Sección de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formulan alegaciones contra dicho expediente.

Madrid, 9 de diciembre de 2002.—La Jefa del Servicio de Títulos, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Elena Moreno Ayala.—1.189.

#### *Notificaciones de Resolución del Registrador general recaídas en las solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de los derechos de propiedad intelectual de las obras que a continuación se indican.*

El Registro General de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, las resoluciones denegatorias dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran estas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: VI-1645. Nombre y apellidos: Juan Antonio Ruiz Larrubia. Fecha de presentación: 16 de mayo de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Vitoria (Alava).

Número de solicitud: BA-811. Nombre y apellidos: Laura Diez García. Fecha de presentación: 28 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Badajoz.

Número de solicitud: BU-1105. Nombre y apellidos: Jorge Vallejera Ortega. Fecha de presentación: 3 de agosto de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Burgos.

Número de solicitud: CA-5280. Nombre y apellidos: Cándido Andrés García. Fecha de presentación: 16 de marzo de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Cádiz.

Número de solicitud: CE-215 y 216. Nombre y apellidos: Mónica Martos Fernández. Fecha de presentación: 21 de junio de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Ceuta.

Número de solicitud: GC-5990. Nombre y apellidos: Antonio Gallardo Campos. Fecha de presentación: 16 de marzo de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Número de solicitud: M-97853. Nombre y apellidos: María de la O Ibáñez Domínguez. Fecha de presentación: 31 de octubre de 2000. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-101707. Nombre y apellidos: Amaya Pérez Huesca. Fecha de presentación: 5 de marzo de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-102397. Nombre y apellidos: David Martín González. Fecha de presentación: 22 de marzo de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-103396. Nombre y apellidos: Ariel José Donio. Fecha de presentación: 24 de abril de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-106217 y M-106218. Nombre y apellidos: Miguel Martínez Fondón. Fecha de presentación: 11 de julio de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-107134. Nombre y apellidos: Manuel Teles Fernandes. Fecha de presentación: 10 de agosto de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-107349. Nombre y apellidos: Andrés Caparrós Araujo. Fecha de presentación: 27 de agosto de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-109417 y M-109418. Nombre y apellidos: Paloma Sarmiento Peña. Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-110121. Nombre y apellidos: Benjamín A. Moreno Silva. Fecha de presentación: 7 de diciembre de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: MA-7786. Nombre y apellidos: Miguel Vivo Limón. Fecha de presentación: 2 de julio de 2001. Oficina Provincial de Málaga.

Número de solicitud: ML-192. Nombre y apellidos: Antonio Caparrós Vida. Fecha de presentación: 21 de junio de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Melilla.

Número de solicitud: V-15617. Nombre y apellidos: Anacleto Rodríguez Moyano. Fecha de pre-

sentación: 30 de julio de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Valencia.

Número de solicitud: BI-6979. Nombre y apellidos: Patricia González Menéndez. Fecha de presentación: 7 de junio de 2001. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Bilbao (Vizcaya).

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en la misma oficina de este Registro General en la que presentara su solicitud. Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Registrador General de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—1.373.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución de percepción indebida de subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco de España, cuenta número 90000014300200000776.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes